

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA  
N° 2102. POR EJERCER GIRO NO  
AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.

RESOLUCION N° 3001,

RECOLETA, 01 SET. 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del año 2014, que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.
2. El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.
3. La Resolución N° 1486 de fecha 03 de mayo del año 2016, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2102, por ejercer giro no autorizado de sala de máquinas de juegos electrónicos y de azar, cuya actividad comercial no se encuentra autorizada en el territorio comunal.
4. La Carta con fecha 01 de julio del año 2016, del Sr. Rodrigo Aracena Aracena, RUT: 13.680.069-8, arrendatario de la propiedad, mediante la cual solicita un alzamiento definitivo a la clausura dispuesta en la Resolución N° 1486 de fecha 03 de mayo del año 2016, con la finalidad de hacer entrega del local a su propietario
5. La Declaración jurada de fecha 24 de mayo del año 2016, emitida en la 17° Notaria de Santiago, mediante la cual el Sr. Rodrigo Aracena Aracena, RUT: 13.680.069-8, arrendatario de la propiedad, se compromete a no tener máquinas de azar en su local ni a ejercer el giro no autorizado por la municipalidad.

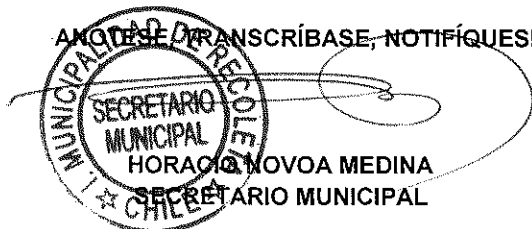
**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

**RESUELVO:**

1. **RESUELVASE**, el alzamiento definitivo de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1486 de fecha 03 de mayo del año 2016, del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2102, a partir de la notificación de la presente Resolución en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 01 de julio del año 2016, con la finalidad de hacer entrega del local a su propietario.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales
3. **DEJASE**, establecido que el alza definitiva de esta clausura, **SI** permite el desarrollo de actividad comercial.
4. Copia de la presente Resolución deberá ser entregada a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

**ANOTASE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.**



HNM/RRK/ML/gd  
29/08/16



Jorge Reyes Rebolledo  
DIRECTOR DAC(S)